

DECRETO N° 745 /

Padre Las Casas, **29 MAR. 2011**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de Presupuesto inicial Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°155 de fecha 27 de enero de 2009, que aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°04, denominada "Contratación Servicio de Manutención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas".
- 4.- El Ord. N°100 de fecha 29 de Noviembre de 2010, que informa Prórroga de Contrato para el año 2011, a don Leonardo Torres.
- 5.- La Prórroga del contrato denominado, "Contratación Servicio de Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas" de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre don Leonardo Omar Torres Fuentealba y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°278 de fecha 28 de Enero 2011, que aprueba Prórroga de Contrato "Contratación Servicio de Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas, suscrito entre don Leonardo Omar Torres Fuentealba y la Municipalidad de Padre Las Casas. Para el año 2011.-
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. N°6 de las BAE, que dice relación con el reajuste, ésta se debe realizar anualmente de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) que determine el instituto de estadísticas (INE).
2. Por error, en la prorroga del contrato para el año 2011, este fue reajustado por el IPC del mes de Diciembre, debiendo ser de acuerdo a lo señalado en punto anterior.

DECRETO:

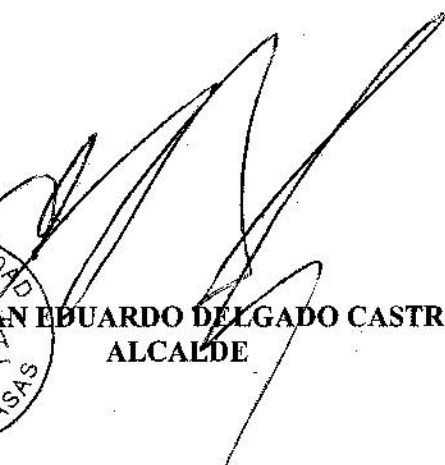
- 1.- **Modifíquese** Decreto Alcaldicio N°0278 de fecha 02 de Enero de 2011, mencionada en el Visto N°6, de acuerdo a lo señalado en considerando, en el sentido de modificar el monto mensual a cancelar al Sr. Leonardo Torres Fuentealba, de acuerdo a lo siguiente:
Donde Dice : \$877.884.-
Debe decir : \$866.023.-
- 2.- En el próximo estado de pago se rebajara un monto de \$11.861, correspondiente a lo excedido en el pago de Enero.
- 4.- En todo aquello no expresamente modificado por el presente decreto regirá íntegramente lo dispuesto en decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
CDU/CQC/vjl.
DISTRIBUCION:

- Contratista.
- Adm. y Finanzas (Adquisiciones) **2**
- Adm. Municipal.
- Archivo Partes.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

**HOJA CALCULO REAJUSTABILIDAD SEGÚN VARIACION
ACUMULADA IPC**

CONTRATO

“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS”

Contratista : Leonardo Omar Torres Fuentealba
D.A. aprueba Contrato : N°988 de fecha 05 de Mayo de 2009.
Termino Contrato Inicial : 31/12/2009.
Cláusula de Reajustabilidad : Art. 10 de las BAE, según IPC al 31.12 de cada año.
Costo mensual Diciembre 2010 : \$844.900.- (ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos)

CALCULO REAJUSTE SEGÚN VARIACIÓN IPC
Variación IPC 2,5

$844.900 \times 2.5\% = 21.123 + 844.900 = \$866.023.-$ Mensual

MONTO MENSUAL REAJUSTADO PARA EL AÑO 2011: \$10.392.276.- Anual

Nota. Valor valido a contar del 01 de Enero de 2011.-

Vjl.

DECRETO N° 027B/

Padre Las Casas, 26 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de Presupuesto inicial Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°155 de fecha 27 de enero de 2009, que aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°04, denominada "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto N°0791, de fecha 09 de abril de 2009, que acepto oferta presentada por el oferente Leonardo Torres Fuentealba
- 5.- El Contrato denominado "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", de fecha 05 de Mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Leonardo Omar Torres Fuentealba.
- 6.- El Decreto Alcaldicio de fecha 988 de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba contrato denominado "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", de fecha 05 de Mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Leonardo Omar Torres Fuentealba.
- 7.- La Prorroga del contrato denominado, "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas" de fecha 12 de Enero de 2010, suscrito entre don Leonardo Omar Torres Fuentealba y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°348 de fecha 18 de Febrero 2010, que aprueba Prorroga de Contrato "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas, suscrito entre don Leonardo Omar Torres Fuentealba y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.- El Ord. N°100 de fecha 29 de Noviembre de 2010, que informa Prorroga de Contrato para el año 2011, a don Leonardo Torres.
- 10.- La Prorroga del contrato denominado, "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas" de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre don Leonardo Omar Torres Fuentealba y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 11.- El Feriado Legal de la Secretaría Municipal Titular, quedando en su reemplazo don Manuel Núñez Espinoza.
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener los Semáforos de la comuna en buen estado, y basándose en el Art. N°10 de las Bases administrativas especiales que da lugar a la prórroga del contrato hasta por tres renovaciones de 1 año.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Prorroga de Contrato denominado "Contrato Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas" de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre don Leonardo Omar Torres Fuentealba y la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por la suma mensual de \$877.884.-, impuestos incluidos, según lo dispuesto en el Art. N°6 de las BAE que dice relación al con el Realjute, según documento anexo al presente Decreto Alcaldicio.

2.- **Considérese** el contenido de la referida Prórroga de Contrato de Servicio de Mantenimiento de Semáforos, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Designese** a don Claudio Quilaqueo Catalán o en su ausencia el Sr. Administrador Municipal, como Supervisor del fiel cumplimiento del contrato, que por este acto se aprueba.

4.- **Devuélvase** Vale Vista N°4918085 del Banco Estado, de fecha 28 de Abril de 2009, por la suma de \$506.940, tomada para garantizar la seriedad de la oferta, el cual será entregada previo ingreso en Tesorería de la garantía singularizada en el siguiente punto.

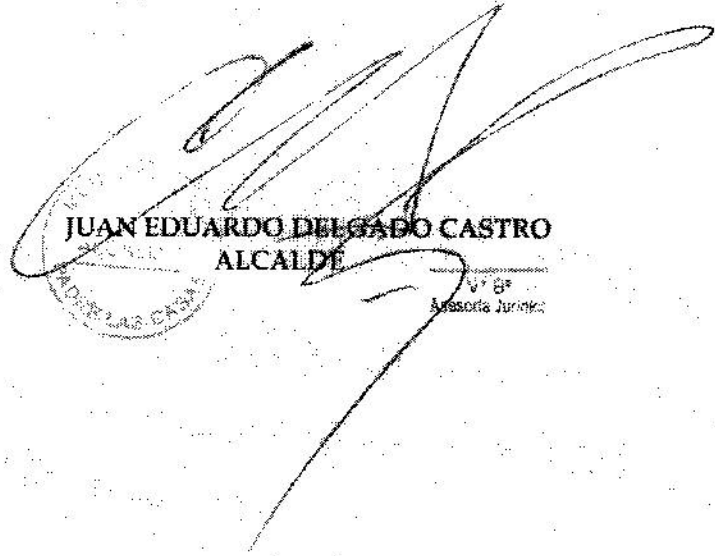
5.- **Aceptese** Vale Vista N°5099556, del Banco Estado, de fecha 18 de Enero de 2011, por la suma de \$562.730., tomada para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato.

6.- **Guárdese** en custodia bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal.

7.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem N°22.08.005 "Servicio de Mantenimiento de Semáforos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CDR/DIG/OAT/vjl.
DISTRIBUCION:

- Contratista.
- Adm. y Finanzas (Adquisiciones)
- Adm. Municipal.
- Archivo Partes.



Padre Las Casas

**PRORROGA
"CONTRATO SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS
COMUNA DE PADRE LAS CASAS"**

En Padre Las Casas, a 03 de Enero de 2011, entre La Municipalidad de Padre Las Casas, Corporación autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°61.955.000-5, representada por su Alcalde Titular don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico Cirujano, Rut. N°10.564.349-7 ambos domiciliado en Calle Maquehue #1441 Comuna de Padre Las Casas y don **LEONARDO OMAR TORRES FUENTEALBA**, Casado, Ingeniero Eléctrico, Cédula Nacional de Identidad N°7.356.102-7, con domicilio en Comuna de Villarrica, Calle Aviador Acevedo N°1122, en adelante la Municipalidad, se ha convenido la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: Antecedentes de la prórroga. Por instrumento de fecha 05 de Mayo de 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°988 de fecha 05 de Mayo de 2009 los comparecientes celebran contrato denominado "Contratación Servicio de Mantención de Semáforos Comuna de Padre Las Casas". En la cláusula cuarta de dicho instrumento se establece la fecha de inicio y término de dicho contrato, como así mismo se menciona el art. 10 de las Bases Administrativas Especiales que da lugar a la prórroga del respectivo plazo de ejecución del contrato hasta por tres veces, siendo esta la segunda prórroga a realizar.

SEGUNDA: Prórroga. Por este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Padre Las Casas, representada por su Alcalde Titular don Juan Eduardo Delgado Castro, ya individualizado, convienen en prorrogar el contrato individualizado en la cláusula primera de este instrumento, desde el 1 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Precio. El precio del servicio de mantención de semáforos, corresponde a la Suma mensual de \$877.884, impuestos incluidos, según lo dispuesto en el Art. N°6 de las BAE que dice relación con el Reajuste.

Requírase por parte del Supervisor del Contrato la correspondiente a garantía por un monto del 5% del monto total del contrato, es decir, requírase garantía por la suma de \$526.630.

CUARTO: Imputación. El precio por la prestación del Servicios, será imputado al Ítem 22.08.005 "Servicios de Mantención de Semáforos", del Presupuesto Municipal Vigente.

QUINTO: En todo lo demás sigue plenamente vigente el contrato original.

SEXTO: Personería: La personería de don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO para comparecer en representación de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, consta del Decreto Alcaldicio número 2737 de fecha 06 de Diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido por las partes comparecientes.

SEPTIMO: La presente prórroga se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y los restantes a disposición de la Municipalidad. Sin embargo la firma del contratista deberá ser autorizada ante notario, según lo dispuesto en el Artículo 21 de las BAG.

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
COMUNA DE PADRE LAS CASAS

LEONARDO OMAR TORRES FUENTEALBA
C.I. N° 7.356.102-7

CBR/DJC/OAT/vj.
DISTRIBUCION
Prestador del Servicio.
Departamento de Finanzas (adquisiciones).
Adm. Municipal.
Of. De Partes.

FIRMO ANTE MI. - don LEONARDO OMAR TORRES FUENTEALBA, CI 7.356.102-7. TEMUCO, 07 de febrero de 2011

